Fecha: 08 ABR 2026

Entre los suscritos: **RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO**, en calidad de Rector de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** designado mediante Resolución N°20250001 del 03 de abril de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y acta de posesión 29 de abril de 2025, y, por ende, representante legal de la misma, de otra parte la empleada pública **PAULA ANDREA CAICEDO HERRERA** en calidad de **SUPERVISORA** según designación en el texto del contrato aludido y **MARGIE CAROLINA ROJAS MADRID,** identificado con documento 43.270.835 debidamente facultado para actuar en nombre y representación legal de **SERVISEL S.A.S.** identificado con NIT 900.223.784-8, quien para efectos del referido contrato se ha denominado **EL CONTRATISTA**, hemos convenido mediante la presente acta y a partir de la fecha de su suscripción, en liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia, con fundamento en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; y conforme con el siguiente detalle:

1. INFORMACIÓN BÁSICA Y RESUMEN FINANCIERO:

NO. CONTRATO:	309-2024
OBJETO:	Renovación del licenciamiento del sistema de seguridad y Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de control de acceso con que cuenta la Institución Universitaria de Envigado.
FECHA DE INICIO:	02 de diciembre de 2024
PRÓRROGA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 38.561.572
VALOR ADICIONADO:	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 38.561.572
VALOR PAGADO:	$ 38.561.571
VALOR POR PAGAR:	$0
VALOR POR LIBERAR A FAVOR DE LA IUE:	$1
CDP	CDP0347 24 de septiembre de 2024
RDP	RDP0804 25 de noviembre de 2024
FORMA DE PAGO	La Institución Universitaria de Envigado pagará el valor del presente contrato así: La INSTITUCIÓN pagará el valor total del costo de la licencia (según el valor ofertado) al CONTRATISTA una vez haga entrega de la licencia y puesta en funcionamiento de la misma en las instalaciones IUE, y sea recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Se realizará el pago del mantenimiento preventivo y correctivo una vez se presente el informe detallado de las actividades (técnicas y de diagnóstico) realizadas en el mantenimiento

	PARÁGRAFO 1: La institución dispone de una bolsa destinada a la adquisición de insumos/repuestos necesarios en caso de efectuarse mantenimientos correctivos. El valor de dicha bolsa es de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000). Dicho valor será cancelado con autorización previa del supervisor y únicamente en caso de requerirse adquisición de repuestos dentro de los mantenimientos. **PARÁGRAFO 2:** La Institución Universitaria de Envigado, pagará al contratista, previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con el informe de supervisión y acta de autorización de pago expedida por el supervisor. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según las condiciones establecidas en la Ley. La factura electrónica deberá ser enviada al correo electrónico facturaelectronica@iue.edu.edu.co **PARÁGRAFO 3:** La Institución contará con un término de hasta treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura o autorización de pago, para realizar cada pago. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato y que conforme la Ley sean obligación del contratista corren por cuenta de este, para cuyos efectos la Institución Universitaria de Envigado hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley

2. DETALLE DE PAGOS REALIZADOS:

NÚMERO DE ACTA DE PAGO	FECHA DE ACTA DE PAGO	FECHA DEL COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR AUTORIZADO Y PAGADO
001	18-09-2024	29-01-2025	$38.561.571
	VALOR TOTAL PAGADO		$ 38.561.571
	VALOR PENDIENTE POR PAGAR		$0

3. ADICIONES, PRÓRROGAS O MODIFICACIONES:

TIPO DE MODIFICACIÓN	APLICA	FECHA	DESCRIPCIÓN
PRÓRROGA:	NO	N/A	TIEMPO
ADICIÓN:	NO	N/A	VALOR
SUSPENSIÓN:	NO	N/A	MOTIVO

REINICIO:	NO	N/A	MOTIVO
CESIÓN:	NO	N/A	NOMBRE CONTRATISTA CESIONARIO

4. OBLIGACIONES EJECUTADAS Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

4.1.1 Se deja constancia por parte de le entidad que las actividades y obligaciones del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.

4.1.2 De igual manera se deja explícitamente documentado que las actividades y obligaciones del contrato fueron recibidas a entera satisfacción, desde la Supervisión del contrato.

4.1.3 Desde la supervisión se otorgó visto bueno y, en consecuencia, autorizo los pagos realizados hasta el momento, acorde a la forma de pago pactada por las partes.

4.1.4 La supervisión manifiesta que el contratista durante la ejecución del contrato cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA). Dicha información fue verificada por la Supervisión.

4.1.5 La supervisión también manifiesta que, para el momento de la presente liquidación, el contratista demuestra que se encuentra al día en el pago de sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

5. ¿DURANTE EL CONTRATO HUBO REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA?

Si_____ No___X_____ Cuáles_____

6. OBSERVACIONES O DECLARACIONES DE LAS PARTES:

6.1 Contratista:
Mantengo las capacidades, facultades para la suscripción de esta acta, sin que hasta el momento incurra en inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la legislación vigente.
Así mismo, manifiesto que la Institución cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato y realizo los pagos en debida forma. En consecuencia, no se presentan salvedades en la presente liquidación.

6.2 Ordenador del Gasto:
Las actividades y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el contratista según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.

1.1 Supervisor:
Se suscribieron **01** actas de supervisión, en las cuales se materializo el seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable del contrato.
En mi informe final dejo constancia expresa de que las obligaciones pactadas fueron recibidas a entera satisfacción.

Se realiza la liberación del presupuesto designado para la bolsa de repuestos, debido al manejo de decimales realizado por el contratista al momento de presentar su factura.

7. PÓLIZAS:

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, **EL CONTRATISTA** constituyó garantías, como se describe a continuación:

GARANTÍA No.	COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
M-100248205	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	Cumplimiento del contrato	$5.784.235,80	25-11-2024	30-05-2026
M-100248205	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	Calidad del servicio	$5.784.235,80	25-11-2024	30-05-2026
M-100248205	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	Pago de salarios Prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales	$5.784.235,80	25-11-2024	30-11-2028

La supervisión también manifiesta que las garantías anteriormente descritas, para el momento de la liquidación se encuentran aún vigentes.

8. OBLIGACIONES POST LIQUIDACIÓN:

Las partes declaran que SI _____NO__X___ subsisten obligaciones Post liquidación.

9. ANEXOS:

La presente acta se acompaña para todos los efectos de los siguientes documentos enunciados que hacen parte de su integralidad.

- Informes de supervisión.
- Comprobantes de egreso
- Parafiscales y documentos del revisor fiscal (cuando aplique)
- Certificado de existencia y representación legal (cuando aplique)

En virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO NÚMERO 309-2024** suscrito entre la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO y SERVISEL S.A.S según el resumen financiero antes señalado.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de **encontrarse a paz y salvo,** sin existir obligaciones post contractuales pendientes.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

RAFAEL A. BETANCOURT DURANGO
Ordenador del gasto - Contratante
Rector IUE

MARGIE CAROLINA ROJAS
Representante Legal
Contratista

PAULA ANDREA CAICEDO HERRERA
Supervisora
Jefe Oficina de Informática

Proyecta:	Revisa:	Revisa:	Revisa:
Paula Andrea Caicedo Herrera Jefe Oficina de Informática IUE	Maria Isabel Mejia Velasquez Profesional Universitario Presupuesto IUE	Lina Marcela Pedraza Contratista Oficina Asesora Jurídica IUE	Leidy Posada Jiménez Jefe Oficina Asesora Jurídica IUE